

RESOLUCIÓN . 0152 .
NEUQUÉN, 06 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 963-M-2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLES REPAVIMENTADAS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$92.005.945,00)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por finalidad proceder a realizar la señalización horizontal en las calles que fueron repavimentadas en diversos sectores de la ciudad;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 060/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.1058, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 284/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, que la obra será financiada mediante "**FINANC. RENTAS GENERALES**" y que se procedió a la carga del preventivo PR 035 – CI 68708;

Que obra informe N° 71/2023 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal por la que se realizan algunas observaciones, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 66, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 085/23, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación


CRA. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Ministerio de Obras Públicas

0152-23

correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo un concurso de precios, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego y el llamado a concurso de precios sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: “**DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLES REPAVIMENTADAS**”;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales	42,331,775
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		42,331,775
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación, Cordón Cuneta y Desagüe Bº Mercantiles	Rentas Generales	30,000,000
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		30,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		72,331,775
TOTAL DÉBITOS			\$ 72,331,775


 Crg. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contratación de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0152-23

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	72,331,775
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		72,331,775
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		72,331,775
TOTAL CRÉDITOS			\$72,331,775

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 06 a 66, del ----- Expediente OE N° 963-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra “**DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLES REPAVIMENTADAS**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$92.005.945,00)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al **CONCURSO DE PRECIOS OE N°** ----- **05/2023**, para contratar la obra “**DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLES REPAVIMENTADAS**”.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén